Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de junio de 2015.

Ref.: LCO Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID 289653

Señores
OFERENTES
Presente

ADENDA Nº 01

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, de conformidad a lo establecido en la Sección I Numeral 8 Modificación da los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante aclara y modifica el Pliego de Bases y Condiciones, publicado en el SICP, conforme se detalla a continuación:

En la **Sección II. Criterios de Evaluación, punto c) Experiencia y Capacidad Técnica, punto 4** y en la **Sección VII, ANEXOS, apartado H** del PBC publicado en el SICP, donde se solicita acreditar facturaciones de bienes similares por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, **la Convocante aclara que las copias de contratos y/o facturas deberán ser provenientes de la venta de combustibles, sean éstas al sector público y/o privado.**

En la **Sección I** - Datos de la Licitación (DDL), **la Convocante establece que la IAO 18.1 (a), queda redactada de la siguiente manera:**

IAO 18.1 (a)	*Carta de autorización del fabricante:* ***NO APLICA***

En la Sección VII - Anexos, apartados C y D, la Convocante aclara que no será necesaria la presentación del documento "Autorización del fabricante".

En la Sección VII - Anexos, apartado D, punto 6, la Convocante establece que queda redactado de la siguiente manera:

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*SI APLICA*

Las demás condiciones quedan invariables.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Jefe de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - FACULTAD DE INGENIERÍA